

Extractos de compañía



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN FLORALSCENT S.A., POR EL DE ZENCOMMERCE S.A., Y REFORMA DE ESTATUTOS

- ANTECEDENTES.-** FLORALSCENT S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 24/10/2000, aprobada mediante Resolución No. 3252 de 16/11/2000, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 13/12/2000.
- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.-** La escritura pública de Cambio de Denominación de FLORALSCENT S.A., por el de ZENCOMMERCE S.A., y Reforma de Estatutos, otorgada el 8 de Octubre de 2009 ante el Notario Trigésimo Suplente del Distrito Metropolitano de Quito, actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.09.005231.
- OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor HARO PINO CARLOS ALBERTO en su calidad de GERENTE GENERAL, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.
- CAMBIO DE DENOMINACIÓN, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACIÓN.-** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.09.005231 de 14 de Diciembre de 2009 aprobó el Cambio de Denominación de FLORALSCENT S.A., por el de ZENCOMMERCE S.A., y Reforma de Estatutos y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de denominación referido, señalado en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- AVISO PARA OPOSICIÓN.-** Se pone en conocimiento del público el Cambio de Denominación de FLORALSCENT S.A., por el de ZENCOMMERCE S.A., a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y al cumplimiento de los demás requisitos legales.



EXTRACTO

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN, CAMBIO SU DOMICILIO DEL CANTÓN GUAYAQUIL AL CANTÓN SALINAS, PROVINCIA DE SANTA ELENA Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CORFEL S.A. "en liquidación"

- ANTECEDENTES.-** La compañía CORFEL S.A. "en liquidación", se constituyó mediante escritura otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el 3 de enero de 1997, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 24 de enero de 1997.
- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.-** La escritura pública de reactivación de CORFEL S.A. "en liquidación", cambio de domicilio del cantón Guayaquil al cantón Salinas, Provincia de Santa Elena y reforma del estatuto social, otorgada el 6 de noviembre del 2009, ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.09.0007796 de 8 de diciembre de 2009.
- OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor John Edward Bakari Weisau en su calidad de Liquidador de la compañía de estado civil divorciado de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en esta ciudad.
- DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN, CAMBIO DE DOMICILIO DEL CANTÓN GUAYAQUIL AL CANTÓN SALINAS, PROVINCIA DE SANTA ELENA Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, CORFEL S.A. "en liquidación".** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.09.0007796 de 8 de diciembre de 2009, aprobó la reactivación, cambio de domicilio del cantón Guayaquil al cantón Salinas, Provincia de Santa Elena y reforma del estatuto de la compañía CORFEL S.A. "en liquidación" y ordena la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- AVISO PARA OPOSICIÓN.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio del cantón Guayaquil al cantón Salinas, Provincia de Santa Elena de la compañía CORFEL S.A. "en liquidación", a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Guayaquil, 9 de diciembre de 2009

Ab. Guillermo Espinoza de los Monteros A.
DIRECTOR JURÍDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

Dic. 17-18-21 (16415)

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA KINGSLSA S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN SAMBORONDÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- ANTECEDENTES.-** La compañía KINGSLSA S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 24 de septiembre, aprobada mediante Resolución No. SC.IJ.DJC-Q-09-6051 el 1 de octubre de 2009, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 6 de octubre de 2009.
- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.-** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía KINGSLSA S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón, y reforma del estatuto, otorgada el 30 de noviembre de 2009, ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC-Q-09-0007951 de 16 de diciembre de 2009.
- OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Ingeniero Olmedo Xavier Yozza Rupert, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en el cantón Samborondón.
- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.-** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJC-Q-09-0007951 de 16 de diciembre de 2009, aprobó el cambio de domicilio de la compañía KINGSLSA S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón, y reforma del estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- AVISO PARA OPOSICIÓN.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía KINGSLSA S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "CLÁUSULA SEGUNDA: DENOMINACIÓN, DOMICILIO PRINCIPAL Y NACIONALIDAD: ... tiene su domicilio principal



EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA AVANTMEDIOS CIA. LTDA.

La compañía AVANTMEDIOS CIA. LTDA., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 04 de Diciembre de 2009, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.09.005177 de 10 de Diciembre de 2009.

- DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- CAPITAL:** Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00.
- OBJETO:** El objeto de la compañía es: UNO) A LA IMPORTACIÓN, COMPRA, VENTA, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN AL POR MAYOR Y MENOR DE LIBROS....

Quito, 10 de Diciembre de 2009

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS,
ENCARGADA

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(16416)



EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA NEW HELGHTS S.A. NEHEISA